



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE VALLENAR. /**

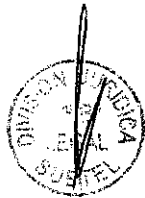
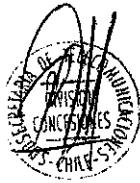
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 6120 /**

**SANTIAGO, 12 NOV. 2009**

Donde esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.227, de 16 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2008.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 39.164 de 15.09.2008, rectificado por Resolución Exenta N° 1.223, de 16.10.2008, publicada en el Diario Oficial el 06.11.2008;
- b) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 55.257 de 10.12.2008;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 79/C de 18.05.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley.; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **SOCIEDAD RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, R.U.T. N° 78.930.920-5, con domicilio en Marañón 1157, Vallenar, III Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Vallenar, III Región, con las características técnicas siguientes:


- Potencia máxima : 1 kW.
- Frecuencia : 100,1 MHz.
- Ubicación del Estudio Principal : Fáez N° 1242, Vallenar, III Región.  
Coordenadas Geográficas : 28° 34' 34" Latitud Sur.  
70° 45' 22" Longitud Oeste.  
Dátum Provisorio Sudamericano 1956.
- Ubicación del Estudio Alternativo,  
Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Vallenar, Vallenar, III Región.  
Coordenadas Geográficas : 28° 34' 05" Latitud Sur.  
70° 44' 06" Longitud Oeste.  
Dátum Provisorio Sudamericano 1956.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de cuatro (4) antenas dipolo vertical de banda ancha, con un tilt eléctrico de 10,2° bajo la horizontal, de 8,3 dBd de ganancia máxima y -0,3 dBd de ganancia en el plano horizontal, y altura del centro de radiación de 30 m.
- Pérdidas en cables y conectores : 0,5 dB.
- Pérdidas por lóbulo : De acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	3,06	0,77	0,03	0,08	0,92	3,40	5,15	5,11

- El radioenlace estudio principal -planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**

  
**MELSON DONOSO YANTEN**  
Jefe División Concesiones

  
**RENÉ CORTÁZAR SANZ**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones